

Tema: Ratifica carta intención e/ DEM y Unión Empleados de la Justicia de la Nación.
Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2366/07

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Empleados de la Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 12 días del mes de diciembre de 2006, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y la Unión Empleados de la Justicia de la Nación, se podría concretar la cesión de terrenos, la cantidad de diez (10) lotes en la 1° etapa de urbanización de la Chacra XI, y de diez (10) lotes en una 2° etapa;

que La Asociación Trabajadores del Estado, se compromete a presentar un listado de asociados en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Empleados de la Justicia de la Nación, de fecha 12 de diciembre de 2006, la que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.
Aa/OMV